RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE CONTR 2026 37016 DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS COTOS DE PESCA TRUCHA ARCO IRIS, COTO RIOFRIO SUPERIOR , EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOJA, (GRANADA) Y RÍO GENAZAR, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LOJA Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Conforme con lo expresado en la memoria justificativa emitida por el Servicio de Gestión del Medio Natural.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 89 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es el Delegado Territorial en Granada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 170/2024, de 9 agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y conforme dispone la Orden de 10 de octubre de 2024, modificada por Orden de 29 de abril de 2025, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

D. Antonio Jesús Granados García, D.N.I. 24257927-B, Delegado del Gobierno, interviniendo como suplente del titular de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, según el artículo 18.1 del Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, BOJA extraordinario n.º 90 de 30 de diciembre de 2020, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con CIF número S-4111001F.

A la vista de lo anterior

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la ejecución del contrato.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la concesión de la gestión del aprovechamiento de los cotos de pesca Riofrío Superior y Río Genazar, provincia de Granada.

En Granada, a la fecha de la firma

EL DELEGADO TERRITORIAL

Antonio Jesús Granados García
P.S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO
(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)